



Jueves, 10 de junio de 2021

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento aprueba una ordenanza reguladora para el autocaravanismo

Se trata de una ordenanza reguladora para el estacionamiento y pernocta de autocaravanas

El Ayuntamiento de Santiago del Teide en su última sesión plenaria aprobó, inicialmente, la ordenanza reguladora para el estacionamiento y pernocta de autocaravanas, una norma que posibilite garantizar tanto la práctica del autocaravanismo como el uso normal de las zonas de aparcamiento delimitadas por vecinos y visitantes de una forma equilibrada.

La ordenanza, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia antes de su aprobación definitiva, recoge, entre otros puntos, uso de aparcamientos delimitados para el aparcamiento de autocaravanas, uso de las zonas delimitadas para la práctica del autocaravanismo, uso normal del estacionamiento, junto a las sanciones en caso de infracción.

La ordenanza consta de seis artículos y tres disposiciones adicionales y se someterá a exposición pública durante los siguientes 30 días a su publicación en el BOP, para que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

El Ayuntamiento busca con esta regulación por un lado, llenar el vacío legal que sobre esta actividad existe en el municipio, en un intento de alcanzar una mayor seguridad jurídica y establecer mayores garantías para los autocaravanistas, promotores y gestores de áreas de servicio y estacionamiento, sean de titularidad pública o privada, gestores de los servicios municipales (policía, hacienda, obras y licencias, etc.) y para la ciudadanía en general, y por otro lado, fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente con la promoción de espacios de uso público para autocaravanas.